

POZO ALMONTE, 01 AGO 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 674 /

**V I S T O S :**

Considerando la necesidad de efectuar el "Servicio especial de recolección de residuos domiciliarios en la localidad de La Tirana por festividad religiosa La Tirana 2012, Comuna de Pozo Almonte", el presupuesto presentado por el Sr. Belisario Eresmundo Delgado Campillay; teniendo presente lo estipulado en el Inciso 6to. Artículo 6to. de la Ley Nº 18.695, modificada por la Ley Nº 19.130, que autoriza al Municipio la contratación directa de obras, si el monto de los contratos no exceden las 100 UTM, y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO :**

APRUEBASE, el contrato privado de fecha 05 de Julio de 2012, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Belisario Eresmundo Delgado Campillay, quien se compromete a realizar lo siguiente:

- **ARRIENDO DE 3 CAMIONES PARA "SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LA LOCALIDAD DE LA TIRANA, POR FESTIVIDAD RELIGIOSA LA TIRANA 2012, COMUNA DE POZO ALMONTE.**

La ejecución del servicio se pacta en la suma de \$ 3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos), Más IVA, los que serán cancelados previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 05 de Julio de 2012, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Belisario Delgado Campillay.

IMPÚTESE, el presente gasto al subtítulo, ítem y Asignación, del Presupuesto Municipal en vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**AUGUSTO SMITH MARIN**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**  
**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**CONTRATO PRIVADO**

En Pozo Almonte, a 05 días del mes de Julio de 2012, entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte, representado por su Alcalde Don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945-691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte y el Señor **BELISARIO DELGADO CAMPILLAY**, Cédula de Identidad N° 8.872.369-4, con domicilio en San Isidro N° 342 Población San José Obrero de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

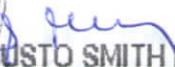
- PRIMERO** : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al señor **Belisario Delgado Campillay**, para la ejecución de lo siguiente:
- **ARRIENDO DE TRES CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA PARA "SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, EN LA LOCALIDAD DE LA TIRANA POR FESTIVIDAD RELIGIOSA LA TIRANA 2012", COMUNA DE POZO ALMONTE.**
- SEGUNDO** : El trabajo que se contrata es de ocho horas diarias por 23 días, debe incluirse chofer, el combustible será otorgado por parte de la municipalidad, la cantidad de 30 litros diarios
- TERCERO** : El señor Belisario Delgado Campillay, en adelante el contratista se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto.
- CUARTO** : El valor del servicio pactado por ambas partes se fija en la suma total de \$ 3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos), Más IVA, suma que no estará afectada a ningún tipo de reajuste ni interés considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.
- QUINTO** : El plazo de ejecución del presente servicio será a contar del 05 de Julio de 2012 hasta el 28 de Julio de 2012.
- SEXTO** : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, aplicará multas del 2% del valor contratado en caso de observar deficiencias en el servicio prestado, efectuando la Dirección de Obras un informe al respecto para respaldar dicha medida.

**SEPTIMO** : En caso de que el servicio sea abandonado o sea realizado en forma deficiente o sucesivamente se hayan aplicado multas, esta acción motivará a la I. Municipalidad de Pozo Almonte, previo informe fundado de la Dirección de Obras al respecto, caducar el presente contrato no dando lugar a indemnización alguna.

**OCTAVO** : Para todos los efectos legales del presente contrato ambas partes fijan su domicilio en la Ciudad de Pozo Almonte.



**BELISARIO DELGADO CAMPILLAY**  
**CONTRATISTA**



**AUGUSTO SMITH MARIN**  
**ALCALDE**



**MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**